

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: **040/2023**

SOLICITUD No: **037/2023** ✓

FECHA: **22 DE MARZO DE 2023**

FECHA DE DISTRIBUCION:

11 ABR 2023

SEÑORES:
DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
NIT/DUI: 0614-220610-105-0
MEDIANA EMPRESA
79 AVENIDA NORTE, SENDA E1, CASA No. 5
SAN SALVADOR
TEL.: 2259-3104
PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	60206113	<p>TELEVISOR A COLOR 50" PANTALLA LED XIAOMI TV 50 PULGADAS UHD P1 L50M6 MTK PANTALLA 50". TIPO DE PANTALLA: 4K UHD</p> <p>RESOLUCION: 3840 X 2160 HDR: 10+ CONTRASTE DINAMICO: CONTRATE NATIVO DEL PANEL VA. PROCESADOR: UHD 360 VIDEO PLAYER: SI DOLBY: DOLBY AUDIO Y DTS-HD SONIDO (RNS): 20W PROCESADOR: A55, QUAD CORE DE 1.5 GHz SISTEMA OPERATIVO ANDROID TV 10 SMARTVIEW: CHROMECAST Y MIRACAST WIFI: INTEGRADO CONECTIVIDAD: BLUETOOTH 5.0 WI-FI DE 2.4 GHz/5 GHz, HDMI x 3 (1 PUERTO CON eARC) USB 2.0 X 2. ENTRADA COMPUESTA (AV) RANURA CI, ETHERNET (LAN), SALIDA DE AUDIO DIGITAL ÓPTICA, CONECTOR PARA AURICULARES DE 3.5 mm, SISTEMA DE RETRANSMISION: DVB-T2/C, DVB-S2 VOLTAJE: 120 VAC FRECUENCIA: 60 Hz FASE: 1 SE ENTREGARÁ LOS MANUALES DE USO DEL EQUIPO DIGITAL O IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL</p> <p><u>ACCESORIOS:</u> CONTROL REMOTO SOPORTE PARA LA MESA RACK ERGONOMICO TIPO BRAZO CABLE DE ALIMENTACIÓN. GARANTIA DE UN (1) AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN. CADA EQUIPO SE ENTREGARA CON STICKER DE (APROXIMADAMENTE 4cm x 8cm) EN LA PARTE TRASERA DE ESTE, DONDE SE PRESENTARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA ✓ TELEFONO ✓ CONTACTO ✓ NUMERO DE CONTACTO ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO. 	C/U	2	\$389.00	\$778.00



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLOON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
2	60206121	<p>TELEVISOR XIAOMI TV P1E 65" LM PANTALLA 65" TIPO DE PANTALLA: 4K UHD RESOLUCIÓN: 3840 x2160 HDR:10+ CONTASTE DINÁMICO: CONTRASTE NATIVO DEL PANEL VA PROCESADOR: UHD 360 VIDEO PLAYER: SI DOLBY: DOLBY AUDIO Y DTS-HD SONIDO (RMS): 20W PROCESADOR: A55, QUAD CORE DE 1.5 GHz SISTEMA OPERATIVO: ANDROID TV 10 SMARTVIEW: CHROMECAST Y MORACAST WIFI: INTEGRADO. CONECTIVIDAD: BLUETOOTH 5.0, WI-FI DE 2.4 GHz/5 GHz, HDMI x 3 (1 PUERTO CON eARC), USB 2.0 X 2. ENTRADA COMPUESTA (AV), RANURA CL, ETHERNET (LAN), SALIDA DE AUDIO DIGITAL ÓPTICA, CONECTOR PARA AURICULARES DE 3.5 mm, SISTEMADE RETRANSMISION: DVB-T2/C,DVB-S2. VOLTAJE: 120 VAC. FRECUENCIA: 60Hertz FASES: 1 SE ENTREGARÁN MANUALES DE USO DEL EQUIPO DIGITAL O IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL. ACCESORIOS: CONTROL REMOTO SOPORTE PARA MESA RACK ERGONOMICO TIPO BRAZO CABLE DE ALIMENTACIÓN GARANTIA 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN. CADA EQUIPO SE ENTRAGARA CON STICKER DE (APROXIMADAMENTE 4cm x 8cm) EN LA PARTE TRASERA DE ESTE, DONDE SE PRESENTARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA ✓ TELEFONO ✓ CONTACTO ✓ NUMERO DE CONTACTO ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</p>	C/U	2	\$648.00	\$1,296.00
<p>MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO: DOS MIL SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>						\$2,074.00

UFI: 240

CIFRADO PRESUPUESTARIO

2023-3200-3-46-01-22-5-61104

PLAZO DE ENTREGA:

5 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

DONACIONES-PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0141/42/44

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL COMPONENTE MALARIA EMMIE

FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE O ABONO A CUENTA
DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSUMIDOR FINAL GRAVADA CON EL IMPUESTO DE IVA A NOMBRE DE: **PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL COMPONENTE MALARIA EMMIE.**
- ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE DICHA ADQUISICIÓN DE DICHOS BIENES, POR EL GUARDALMACÉN DEL MINSAL Y POR EL PROVEEDOR.
- COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO
- UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

TRAMITE DE PAGO:

LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA PAGO DE **“ADQUISICIÓN DE TELEVISOR Y EXTENSIÓN ELECTRICA**, SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL, UBICADOS EN EL EDIFICIO EX MALARIA (MINSAL) UBICADO EN 13 AV. NORTE Y 3RA. CALLE PONIENTE N°256, S.S., A MÁS TARDAR TRES DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO LOS BIENES, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA.

PLAZO DE PAGO:

LA FACTURA Y DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS-UFÍ, DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. KELVIN FRANCISCO ALFARO SALGUERO, COLABORADOR TÉCNICO UVETV, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A **AL TELÉFONO:** 2591-7780, AL **CORREO ELECTRÓNICO:** kelvin.alfaro@salud.gob.sv



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

continuación OC 040/2023

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICIÓN DE TELEVISOR Y EXTENSIÓN ELÉCTRICA"** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. Cuando por necesidad, y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra previa aceptación del Suministrante, podrá recepcionar en un lugar diferente a lo establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar la documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos entre otros).
2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: **cambio de vencimiento, casa representada, modelo** (solo si es igual o superior al contratado) **origen o presentación**, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

continuación OC 040/2023

3. De lo descrito en los numerales anteriores el Administrador de la Orden de compra deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, el Suministrante deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.</p>

DOCUMENTOS
INTELIGENTES
S.A. DE C.V.
PBX: (503) 2259-3100